

Actuaciones más destacadas de la Dirección General de Protección Civil desde julio de 1988

EVOLUCION DEL PERSONAL

Dirección General

Las modificaciones en el período considerado se reflejan en el cuadro adjunto significando en las cifras de cada año las existentes al 31 de diciembre.

Servicios periféricos

El personal adscrito a las Unidades Provinciales de Protección Civil, está incluido en las R.P.T. de cada Gobierno Civil o Delegaciones del Gobierno, comprendiendo un funcionario Jefe de la Unidad y el personal auxiliar que por parte del Secretario General les asigne.

La necesidad de potenciar técnicamente estas unidades, motivo que por la Dirección General se acometiera con decisión la empresa de conseguir que por



PERSONAL	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Funcionarios - A	15	16	16	20	21	22
Funcionarios - B	10	14	14	17	15	15
Funcionarios - C	17	17	17	14	15	16
Funcionarios - D	34	34	53	48	50	43
Funcionarios - E	8	3	3	3	3	9
TOTALES FUNCIONARIOS	84	84	103	102	104	105
LABORALES						
Técnico Superior	4	4	23	23	22	24
Técnico Grado Medio	12	—	9	9	9	9
Técnico no titulado	—	3	7	7	7	20
Otros	10	9	13	15	13	13
TOTALES LABORALES	26	16	52	54	51	66
OTRO PERSONAL						
Policías Télex	7	7	10	10	10	10
Policías conductores	8	8	8	8	6	6
Objetores	—	7	7	7	9	10
TOTAL OTRO PERSONAL	15	22	25	25	25	26
TOTALES	125	122	180	181	180	197

parte del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio para las Administraciones Públicas se aprobara la contratación laboral fija de 321 técnicos.

Durante 1988, hasta la fecha se han ido celebrando las correspondientes convocatorias para cubrir esas plazas aprobadas contando en la actualidad con:

- 500 Titulados Superiores
- 95 Titulados Grado Medio
- 95 Técnicos no titulados

que prestan sus servicios en la Dirección General y Unidades Provinciales, con una distribución en función de los riesgos existentes en cada provincia.

ACTIVIDAD NORMATIVA

Durante los últimos cinco años la actividad normativa de la Dirección General de Protec-

Evolución del presupuesto

La evolución del presupuesto durante el período considerado se refleja en el cuadro adjunto en miles de pesetas.

AÑOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993
CAPITULO I PERSONAL	247.669	275.075	931.631	1.110.329	1.171.161	1.100.820
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES	407.548	447.571	449.877	460.001	470.006	521.603
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.260	143.090	143.090	143.090	168.090	168.000
CAPITULO VI INVERSIONES	1.458.000	2.668.000	2.595.000	2.268.000	2.080.000	1.858.900
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343.000	550.000	550.000	950.000	750.000	250.000
TOTALES	2.620.477	4.083.736	4.669.598	4.931.420	4.639.257	3.899.413

Dado el carácter ampliable de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los capítulos IV y VII, las cantidades realmente gestionadas por la Dirección General en concepto de subvenciones han sido en miles de pesetas.

AÑOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993
CAPITULO IV	137.260	1.003.090	4.012.090	376.528	800.509	168.000
CAPITULO VII	343.000	550.000	3.170.674	2.283.039	1.192.265	250.000
TOTALES	480.260	1.553.090	7.182.764	2.659.567	1.992.774	418.000

ción Civil se ha dirigido fundamentalmente a establecer las bases que permitieran una participación armónica y coordinada del conjunto de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.

El desarrollo de esta Ley, con los inconvenientes derivados del recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno Vasco y no completamente solucionados hasta la Sentencia del Tribunal Constitucional del 30 de julio de 1990, se ha materializado en las siguientes normas, elaboradas y aprobadas con el consenso de todas las Comunidades Autónomas, en el ámbito de la Comisión Nacional de Protección Civil:

— Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

— Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, por el que aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.

— Real Decreto 952/1990, de

29 de junio, por el que se modifican los anexos y se completan las disposiciones del Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

— Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 1990, por el que se aprueban las revisiones de los Planes de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA), Cáceres (PENCA), Guadalajara (PENGUA), Burgos (PENBU) y Valencia (PENVA), para su adaptación al Plan Básico de Emergencia Nuclear.

— Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de noviembre de 1990, por el que se aprueba la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico.

— Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

— Acuerdo de Consejo de Ministros del 18 de marzo de 1993, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación

de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

Otra faceta de la actividad normativa ha estado dirigida a regular ciertos aspectos relacionados con la concesión de subvenciones a familias y Ayuntamientos, entre las que cabe destacar:

— Orden del 31 de julio de 1989 por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

— Orden de 18 de marzo de 1993 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON RIESGOS TECNOLOGICOS

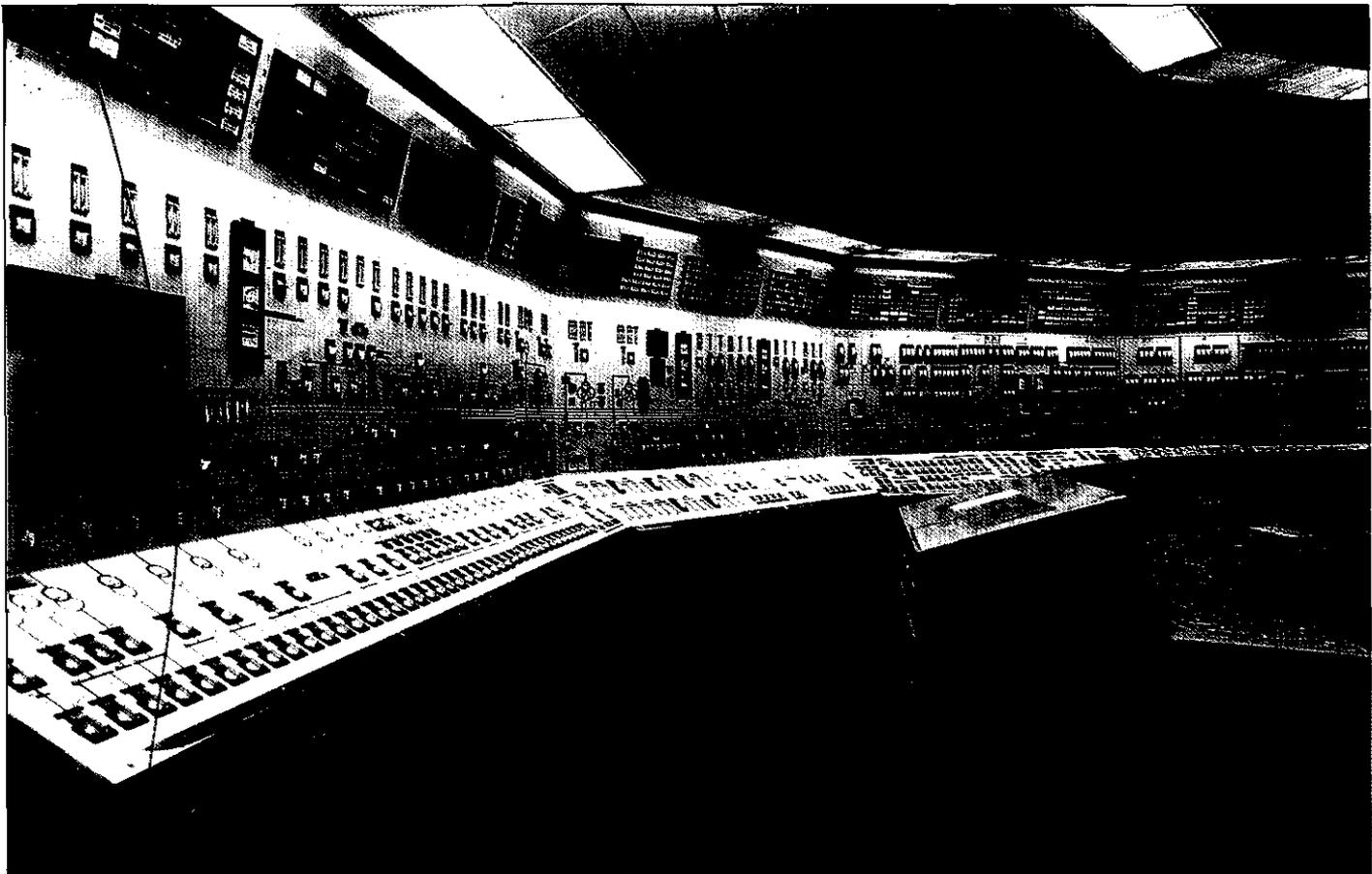
Riesgo nuclear

El Plan Básico de Emergencia Nuclear se aprueba por Orden de

29 de marzo de 1989 y cada año se publica la Orden estableciendo las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para crear infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear y posteriormente se hace pública —mediante Resolución de la Dirección General— la concesión de subvenciones.

También debe destacarse que por Resolución de la Dirección General de 21 de mayo de 1990 se da publicidad al Convenio firmado entre los Ministerios de Interior, Obras Públicas y Urbanismo, Administraciones Públicas y Comunidad Autónoma y Diputación de Valencia para financiar la ejecución de obras de la red viaria.

Los cinco planes de Emergencia Nuclear actualmente en vigor: Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia (PENBU, PENCA, PENGUA, PENTA y PENVA) han originado en los presupuestos de la Dirección General unos gastos que pueden agruparse según los tres cuadros siguientes:



SUBVENCIONES PARA DOTACION DE CARENCIAS EN LOS PEN

	1988	1989	1990	1991	1992	TOTAL
PENBU	40.011.604	72.764.360	90.101.356	70.374.380	101.233.856	374.485.556
PENCA	—	73.065.632	86.245.371	71.428.571	100.000.000	330.739.574
PENGUA	14.920.000	141.280.643	169.000.000	142.232.570	200.794.441	668.227.654
PENTA	113.261.233	141.889.365	171.000.000	142.504.362	199.604.419	768.259.379
PENVA	130.645.459	71.000.000	79.502.990	73.184.377	98.192.939	452.525.765
TOTAL	298.838.296	500.000.000	595.849.717	499.724.260	699.825.655	2.594.237.928

En estas subvenciones se incluyen mejora de accesos, acondicionamiento de carreteras, caminos y viales, iluminación y alumbrado, obras de infraestructura, habilitación y adecuación de edificios para instalación de los Centros de Coordinación Municipal, etc.

INVERSIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL EN DOTACION DE CARENCIAS A LOS PEN

PEN	1988	1989	1990	1991	1992	TOTAL
PENBU	69.338.000	236.950.000	114.323.000	238.945.000	26.642.266	686.198.266
PENCA	29.581.000	211.468.000	106.522.000	101.612.000	20.817.440	470.000.440
PENGU	150.834.000	316.975.000	187.840.000	308.472.000	19.703.317	983.824.317
PENTA	301.105.000	231.379.000	202.730.000	264.697.000	32.166.127	1.032.077.127
PENVA	162.438.000	157.971.000	125.053.000	254.353.000	36.554.656	736.369.656
TOTAL	713.296.000	1.154.743.000	736.468.000	1.168.079.000	135.883.806	3.908.469.806

En estas inversiones se incluyen las redes de megafonía, las Estaciones de Clasificación y Descontaminación, adquisición de vehículos, redes de comunicaciones, adquisición de detectores, etc.

CONVENIOS PARA EXTENSION SERVICIO TELEFONICO A ENTIDADES DE POBLACION AFECTADAS POR LOS PEN

CONVENIO	PARTICIPANTES	IMPORTE
PENBU	D.G. de Protección Civil	124.846.000
	Junta Castilla y León	85.530.000
	Diputación Provincial Burgos	25.000.000
	Telefónica de España, S.A.	76.662.000
	TOTAL	312.038.000
PENQUA	D.G. de Protección Civil	109.396.000
	Junta Castilla-La Mancha	109.396.000
	Telefónica de España, S.A.	135.316.000
	TOTAL	354.108.000
PENTA	D.G. de Protección Civil	50.373.000
	Diputación Provincial Tarragona	25.185.000
	Telefónica de España, S.A.	51.724.000
	TOTAL	127.282.000
PENVA	D.G. de Protección Civil	105.532.000
	Diputación de Valencia	15.361.000
	TOTAL	120.893.000
TOTAL		914.321.000
TOTAL DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL		390.147.000

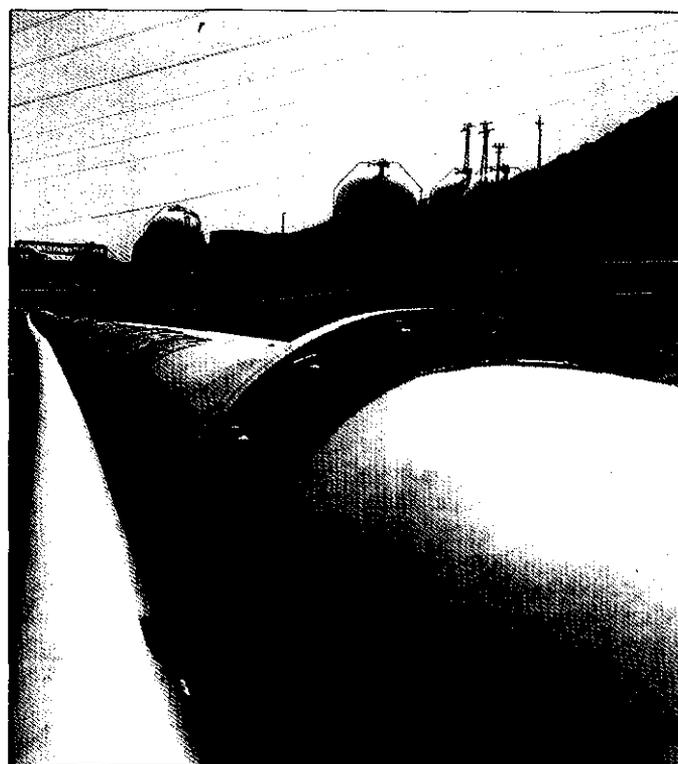
En resumen en el periodo de 1988 a 1993 el total de Subvenciones, Inversiones y Convenio de extensión de servicios telefónicos con cargo a la Dirección General han sido:

- Subvenciones para dotación a los Planes de Emergencia Nuclear: 2.594.237.928;
- Inversiones para los Planes de Emergencia Nuclear: 3.908.469.806;
- Convenio extensión servicio telefónico: 390.147.000;
- TOTAL 6.892.854.734

Como actividad más reciente debe destacarse la realización de un simulacro general en el entorno de la Central Nuclear de Cofreres el 30 de marzo de 1993.

Riesgo químico

Las actividades del sector químico desde 1988 vienen determinadas por la creación de la Comisión Técnica del Riesgo Químico, mediante Orden de 21 de marzo de 1989 y las Resoluciones por las que se da publicidad a los Convenios firmados con las correspondientes Comunidades Autónomas para la elaboración de los Planes de



Emergencia Exterior de los Sectores Químicos de Cartagena, Tarragona y Huelva.

Por último se aprueba, mediante Resolución de 30 de enero de 1991, la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico.

De todos los Planes del Sector Químico, el más avanzado es el correspondiente a Tarragona (PLASEQTA) en el cual se han realizado inversiones dedicadas principalmente al estudio de carencias, programa informático de gestión y programa de dotación.

También se encuentran en fase avanzada los Planes de Emergencia Exterior de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Transporte de mercancías peligrosas

Elaboración y publicación del Manual sobre Fichas Resumen de Primera Intervención, destinado a los Cuerpos de Intervención actuantes en caso de una emergencia en el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Elaboración junto a la Empresa Nacional de Residuos y la Dirección General de Tráfico, del Plan de Actuación en caso de accidente durante el transporte de residuos radiactivos.

Firma del Acuerdo sobre colaboración en situaciones de grave riesgo o catástrofe en materia de seguridad, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación entre la Dirección General de la Marina Mercante y la Dirección General de Protección Civil. Orden de 16/9/92.

Participación en la Comisión Interministerial para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas y en las Subcomisiones de Carretera, Ferrocarril, Aéreo y Marítimo, informando de Reglamentos Internacionales y adaptación y actualización de los Reglamentos Nacionales y otra normativa relacionada con el transporte.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON RIESGOS NATURALES

Inundaciones

Durante los años 1988 y 1989, se produjeron una serie de fenómenos meteorológicos adversos de carácter violento que provocaron daños irreparables para las personas y para los servicios e instalaciones.

Ante dichas situaciones, la Dirección General facilitó ayudas y subvenciones, destacando entre todas ellas:

DISPOSICION LEGAL	PROVINCIA COMUNIDAD	FECHA	FENOMENO METEOROLOGICO	SUBVENCION
R.D.L. 5/88 de 29 de julio	Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.	19-20 julio 1988	Inundaciones y fuertes tormentas.	281.335.075
Orden 29 de mayo 1989	Ciudad Real	30 septiembre 1988	tormentas intensas	2.445.674.456
	Barcelona, Murcia y Castellón	11-13 noviembre 1988	lluvias torrenciales	
	Las Palmas de Gran Canaria	16-18 febrero 1989	lluvias y vientos huracanados	
	Almería, Murcia y Valencia	25-26 febrero 1989	lluvias y vientos huracanados	
R.D. 1113/89 de septiembre	Albacete, Alicante, Almería, Castellón, Córdoba, Granada, Sevilla y Valencia. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y Región de Murcia	5-7 septiembre 1989	lluvias torrenciales e inundaciones	437.213.693
R.D. 6/89 de 15 de septiembre	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	otoño 1989	fuertes lluvias e inundaciones	2.512.655.721
R.D. 1605/89 de 29 de diciembre	Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, La Coruña, León, Lugo, Madrid, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla y Zamora.	invierno 1989	lluvias torrenciales e inundaciones	481.525.638

La cantidad total subvencionada por estas actuaciones extraordinarias asciende a 6.168.404.583 pesetas.

Desde 1988, cada año se establece, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología un Plan Previmet-Mediterráneo de información y alerta meteorológica, ante los fenómenos de precipitaciones intensas. Coordinando la correspondiente operativa desde la Dirección General, a través de las Unidades de las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles.

Incendios forestales

Durante los cinco años considerados, se ha desarrollado un Plan de cesión, a Comunidades Autónomas, Diputaciones, Corporaciones Locales y otros Organismos, de vehículos espe-

cializados para la lucha contra incendios (autobombas forestales); la inversión total alcanza las 4.690.084.000 pts.

El desglose en distribución en el período y por Comunidades Autónomas se incluye en el cuadro siguiente.

Mediante la Orden de 2 de abril de 1993, se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

DISTRIBUCION ANUAL DE AUTOBOMBAS FORESTALES

AÑO	Nº	IMPORTE
1988	130	931.840.000
1989	225	1.679.615.000
1990	134	960.512.000
1991	138	1.118.000.000
1992	20	117.000
TOTALES	647	4.690.084.000

Desde la Dirección General se realiza el seguimiento de los Incendios Forestales, por si es necesario la dirección y coordinación del incendio si por su gravedad pone en peligro el interés nacional.

También se coordinan y gestionan desde la Dirección General la petición de intervención de medios aéreos de otros países en España o la intervención de medios españoles en segundos países.

En este período y en virtud del Convenio de colaboración, los hidroaviones de ICONA han intervenido en la extinción de incendios forestales en Portugal.

Riesgo sísmico

En base al Convenio para la dotación, en régimen de cofinanciación, de equipos especializados en el rescate de personas sepultadas, firmado por la Dirección General y nueve Organismos de la Administración General del Estado, se ha realizado hasta el momento una inversión total de 66.834.077 pts, de los cuales 46.508.000 corresponden a 1992 y 20.326.077 a 1993.

La Dirección General, en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, realiza el seguimiento de los fenómenos sísmicos producidos en todo el



Paso del Estrecho

Desde su inicio, la Operación de pasar desde los puertos de Almería, Málaga y Algeciras hasta los puertos de Ceuta, Melilla y Tánger, ha supuesto un esfuerzo continuado y que se ha ido incrementando con la mayor afluencia de vehículos y ciudadanos magrebies, concentrándose en muy pocos días un porcentaje muy alto respecto al resto del período de la Operación.

Simplemente, como datos del año 1992, el total de pasajeros embarcados desde los puertos de Almería, Málaga y Algeciras ha sido de 813.907 (de los cuales 702.481 corresponden al puerto de Algeciras en el periodo desde 15 de junio a 15 de agosto).

El número total de vehículos desde los tres puertos citados anteriormente en 1992 fue de 181.952 correspondiendo 158.833 vehículos al puerto de Algeciras. Llegándose a embarcar en un sólo día en Algeciras 6.063 vehículos con destino a Ceuta y Tánger.

territorio nacional, informando a las provincias afectadas de las características de los sismos detectados.

Otras actuaciones

* Gestión del suministro de agua a la ciudad de Ceuta que ha supuesto 1.261.226.434 pts según el siguiente desglose:

AÑO	GASTO
1988	216.620.719
1989	241.959.096
1990	262.178.362
1991	228.416.493
1992	312.051.764
TOTAL	1.261.226.434

* Coordinación de las operaciones de emergencia y ayuda a los Gobiernos de Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania en la lucha contra la plaga de la langosta, mediante el empleo de medios aéreos, terrestres y suministro de insecticidas.

* Gestión operativa del Plan «Cosmos 1988».

* Coordinación y apoyo a la Dirección General de la Marina Mercante en las incidencias y

nafragios de buques destacando el caso del «Mar Egeo».

* Desde 1991, cada año en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se establece el Plan Previmet Nevadas. Realizándose desde la Dirección General el seguimiento y coordinación a través de las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles.

* Desde el año 1988 la Dirección General y el Instituto Nacional de Meteorología establecen anualmente un Plan Previmet Galernas que afecta a la zona marítima costera y litoral del Cantábrico, gestionándose desde las Unidades correspondientes de Protección Civil las alertas y operativas correspondientes.

ACTUACIONES ESPECIALES

Juegos Olímpicos

Protección Civil quedó integrada en la Comisión Superior de Seguridad Olímpica. La Protección Civil Olímpica se constituyó como un subsistema integrado de planes y recursos públicos y privados bajo la autoridad de la Comisión Superior

de Seguridad Olímpica, a través de los órganos, cuerpos, fuerzas y servicios de las Administraciones Públicas, el COOB'92, las compañías de servicios públicos y cualesquiera entidades públicas y privadas con recursos movilizables.

A través de la Comisión Técnica Delegada para Emergencias (CODEM) (programa 11), la Dirección General de Protección Civil ejerció la alta coordinación del programa 11 de Emergencias.

Exposición Universal

Protección Civil se integró en los órganos máximos de Planificación y Dirección.

Tanto en el Consejo de Seguridad, órganos superiores de conocimiento y decisión de los temas de seguridad, como en el Directorio de Seguridad, órgano ejecutivo y de dirección de materia de Seguridad, estuvo presente la Dirección General de Protección Civil.

Así mismo, Protección Civil estuvo presente en el Operativo de Seguridad, órgano de ejecución día a día de los planes de seguridad y el de coordinación de los distintos operativos desplegados en caso de emergencias.

Acogida a refugiados bosnios

Por acuerdo de Consejo de Ministros el Gobierno Español adquirió el compromiso de acoger hasta un total de 1.000 ciudadanos de Bosnia-Herzegovina, siendo el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Protección Civil el competente para coordinar el Plan de acogida.

La Delegación del Gobierno en Murcia por medio de la Unidad de Protección Civil estableció un campamento en un Camping del Mar Menor donde —desde el 23 de enero de 1993— se encuentran los dos contingentes de refugiados, 459 en total, que han llegado a España, pendientes de su reubicación definitiva.

La dotación para su ubicación ha sido facilitada por la Dirección General, mediante la utilización de 8 Centros Básicos de Alojamiento Colectivo.

Cada Centro Básico está compuesto de: tiendas de campaña, módulos de servicios, módulos

de convivencia, grupo electrógeno y depuradora de agua.

La inversión, para la dotación de los Centros Básicos, supone 420.000.000 pts.

Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales

Por el Real Decreto 1301/1990, de 26 de octubre, se atribuyó a la Comisión Nacional de Protección Civil el carácter de Comité Español del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales.

Tal y como preveía el citado Real Decreto, el Comité aprobó, en su reunión del 22 de octubre de 1991, un Plan de Actuaciones prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales, elaborado por una Comisión Técnica creada en el seno del Comité. En esta Comisión se encuentran representados todos los órganos y organismos públicos con competencias en materia de prevención de los desastres naturales, incluyendo el ámbito universitario y de la investigación científica.

A través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Dirección General de Protección Civil el Comité Español mantiene relaciones con los órganos de las Naciones Unidas encargados de dar impulso a las acciones del Decenio Internacional.

ACTUACIONES EN FORMACIÓN, INFORMACIÓN, ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN

Actuaciones en formación

En una primera etapa 1988-90, la Dirección General de Protección Civil ha abordado la formación, con la organización de una serie de actividades formativas que han pretendido dar respuesta a las necesidades en aquellos ámbitos de la Protección Civil en los que se ha registrado una mayor demanda.

El planteamiento seguido estaba sujeto al desarrollo de actividades puntuales sin un marco



integrador que lo convirtiera en un Programa de Formación.

Será a partir del año 1990, cuando como consecuencia de la creación de la Escuela Nacional de Protección Civil, se estructure un programa integral para dar respuesta a las múltiples y diversas necesidades de formación detectadas. A la par, y en el marco de la cooperación que se viene desarrollando entre las Administraciones Públicas y diversas instituciones, se han realizado una serie de actividades de carácter

formativo y presencial con las que se ha fomentado el conocimiento recíproco y armonización de criterios en materia de formación.

Análisis de las actividades formativas realizadas desde julio de 1988 a la actualidad por las Unidades de Protección Civil en los Gobiernos Civiles

Las actividades de carácter formativo que se desarrollan en

CUADRO-RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL

Actividades	Totales	Horas	Días	Asistentes previstos
Encuentros	478	3.823 h	478	11.960
Jornadas	966	7.778 h	966	24.640
Aulas/seminarios	16	112 h	48	240
Cursos	582	4.728 h	1.586	10.680
TOTAL	1.992	16.388 h	3.068	61.470

las Unidades de Protección Civil revisten un carácter particular adecuándose a las necesidades detectadas en cada lugar. Durante los años 1988 al 1990 inclusive, las áreas de formación y colectivos a los que han sido dirigidas, podemos resumirlos en:

a) Areas de formación:

- Autoprotección a la población.
- Autoprotección en Centros de Pública Concurrencia, Industriales y Hospitalarios.
- Autoprotección Escolar.
- Planes de Emergencias Municipales.
- Jornadas de Salvamento e Intervención.

b) Colectivos

- Responsables de Administraciones Territoriales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Policía Local.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Asociaciones varias.
- Voluntariado Protección Civil.
- Centros Escolares.

Actividades de formación hasta 1990

Hasta el año 1990 inclusive, la Dirección General de Protección Civil se proyecta al exterior a través de actividades formativas concretas que imparte bien ella misma o en colaboración con otras instituciones reseñadas más adelante. A partir del año referenciado y como ya se ha indicado inicia una nueva andadura de formación a través de un programa integral. Las áreas de formación y colectivos a los que han sido dirigidas, podemos resumir en:

a) Areas de formación

- Riesgos Naturales y Antrópicos.
- Técnicas de Intervención frente a riesgos de diversa naturaleza.

b) Colectivos:

- Directivos y Gestores.
- Técnicos.
- Actuantes.
- Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Actividades de Formación desde 1990

A partir del año 1991 la formación se desarrolla a través de un programa por **colectivos**, a saber:

1. Directores y Gestores.
2. Técnicos.
3. Expertos.
4. Formación de Formadores.
5. Actuantes.
6. Personal de los S.E.I.S.

Las áreas de formación sobre las que se ha incidido podemos resumirlas en:

- Riesgos Naturales y Antrópicos.
- Gestión de Emergencias.
- La población frente a los desastres.
- Técnicas Especiales de Intervención, Salvamento y Socorro.
- Organización del Personal actuante y directivo.
- Planes de autoprotección.
- Evaluación de Emergencias.
- Formación de formadores.

Plan de Formación 1993-94

Partiendo de la identificación de las necesidades de formación que se ha realizado a través de encuestas, entrevistas y análisis de las evaluaciones de las acciones formativas, así como del estudio sectorial llevado a cabo en colaboración con el INEM, se ha elaborado un plan de formación 1993-4, enmarcado en un gran programa plurianual a desarrollar desde la nueva Escuela Na-

cional de Protección Civil en años sucesivos.

Los principales objetivos de dicho plan son:

- * Potenciar la formación de los directores/coordinadores de Emergencias.
- * Potenciar la formación de los técnicos de emergencias, especialmente en las áreas de riesgos tecnológicos.
- * Perfeccionar técnicamente al personal que intervienen en las emergencias, para que su actua-

ción la realice con las debidas medidas de protección personal y más eficazmente.

* Impulsar la formación de los formadores o instructores de los distintos colectivos para favorecer la mejora de la calidad de enseñanza que estos imparten.

* Potenciar la formación de los colectivos que intervienen en caso de calamidad o catástrofe colectiva de forma voluntaria, para que su actuación sea más eficaz y coordinada.

* Acrecentar acciones formativas para que la población en general adquiera hábitos de comportamiento para autoprotegerse adecuadamente.

Información a la población

La información a la población al igual que en otros países ha ido cobrando día a día mayor importancia y los planes de emergencia incluyen acciones cuyo objetivo es la información y formación de la población en situación de normalidad así como con ocasión de situaciones de emergencia, estableciendo los portavoces las diferentes escalas de sucesos, así como los mensajes y canales de difusión en cada caso.

Se consolida en todos los casos la figura del portavoz único como enlace con los medios de comunicación que canalice adecuadamente la información transmitida para su difusión a la población.

Como experiencias informativas a reseñar destacan:

Campaña de Información ante el Riesgo de Inundaciones: Previmet

A partir del cuarto Plan de Predicción y Vigilancia Meteorológica para el Mediterráneo (Previmet Mediterráneo), correspondiente a 1990, se ha introducido por parte de la Dirección General de Protección Civil, una campaña preventiva de información, consistente en la publicación anual de 650.000 folletos

CUADRO-RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA 1990

	Totales	Horas invertidas	Días empleados	Asistentes
Cursos	28	672	112	700
Seminarios	6	144	24	150
TOTAL	34	816	136	850

CUADRO-RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE 1990

	Totales	Horas invertidas	Días empleados	Asistentes
Cursos	47	1.128	188	1.175
Seminarios	5	90	15	415
TOTAL	52	1.218	203	1.590

divulgativos, editados en cinco idiomas, dirigidos a extranjeros que visitan España, así como a los españoles que por esas fechas viajan por la zona del Mediterráneo, y la creación de un teléfono gratuito (900-11-13-15) para señalar las pautas a seguir en el caso de producirse una situación de emergencia por fuertes lluvias, que está en servicio las 24 horas del día, con operadores trilingües, francés, inglés y español.

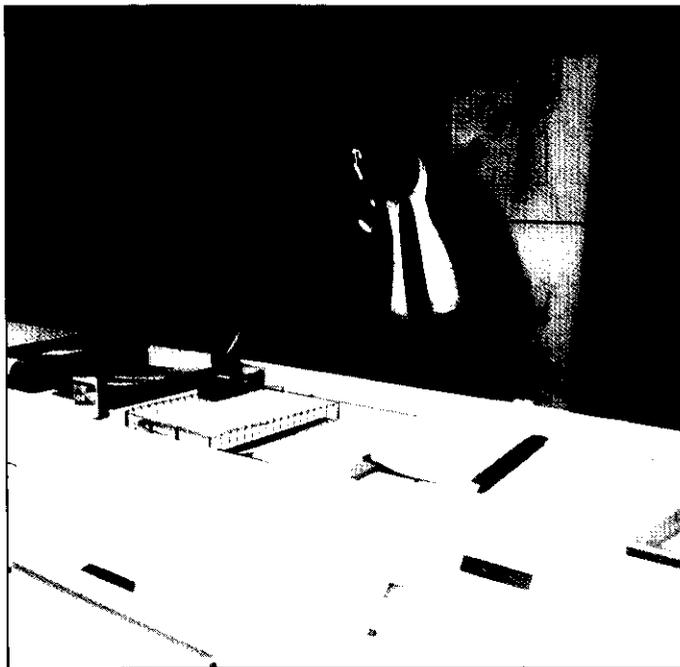
Programa de Información a la Población sobre Emergencia Nuclear

Los Planes de Emergencia Nuclear contemplan la necesidad de mantener informada a la población española coincidiendo con la Directiva 89/618 EURATOM que establece la Normativa para llevar a cabo dicha tarea.

Durante el año 1991 y 1992, y en las diversas zonas nucleares, las actividades de información a la población sobre los Planes Provinciales han consistido en la presentación de los cinco vídeos «Plan de Emergencia Nuclear» editados por la DGPC para cada una de las cinco zonas de planificación nuclear con locución en los idiomas oficiales de cada zona, (castellano, catalán y valenciano) además de francés e inglés.

El vídeo suministra la información previa establecida en la Directiva 89/618 EURATOM. Describe el funcionamiento de una Central Nuclear, los Planes de Emergencia Interior y Exterior, y las Estaciones específicas de Clasificación y Descontaminación (ECD) y Areas Básicas de Recepción Social (ABRS).

En la actualidad, ha finalizado la elaboración de diversos folletos informativos específicos para Municipios afectados por el Plan Provincial de Valencia (PENVA) referido a la Central Nuclear Cofrentes. El contenido del folleto versa sobre información general de las Centrales Nucleares e información específica sobre el Plan Provincial y el respectivo Plan Municipal de Emer-



gencia Nuclear. Testado entre la población de cada municipio antes de proceder a su edición definitiva, estos documentos, acompañados de los vídeos, se utilizan como elementos soportes para llevar a cabo un plan de información a la población que contempla los distintos elementos y fases de información que cada colectivo (líderes de opinión, escolares, amas de casa...) necesita para quedar debidamente informado. Una vez termina-

da la experiencia en la zona I de Cofrentes, se procederá a su extensión a las zonas PENTA (Tarragona), así como al resto de los municipios españoles de las cinco zonas de planificación nuclear.

En todas estas acciones ha tenido una destacada contribución el CEISE (Centro Europeo de Investigación de Técnicas de Información a la población en Situaciones de Emergencia), mediante su labor de investiga-

ción social destinada a la mejora de las estrategias de información a desarrollar en el futuro.

Estudio de investigación

De forma habitual, en cumplimiento de sus cometidos, esta Dirección General realiza numerosos estudios e investigaciones. Cabe destacar entre ellos los relativos a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, y los derivados de la investigación social del CEISE.

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

La función que en el marco del Plan Estadístico Nacional desarrolla esta Dirección General supone el análisis, evaluación y procesamiento anual de más de 120.000 partes unificados de actuación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de todo el país, con el fin de elaborar la correspondiente estadística, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1053/85.

En 1992 ha concluido un ambicioso «Estudio sobre la situación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento en España» que supone un completo y actual censo o inventario de los Servicios del país, básico para la adecuada planificación de las acciones dirigidas a dicho colectivo.

Centro Europeo de Investigación de Técnicas de Información a la Población en Situaciones de Emergencia

El CEISE., que se configura en el marco de la Escuela Nacional de Protección Civil en base al RD 901/90, tiene el carácter del centro especializado del Consejo de Europa, en el marco del Acuerdo Parcial Abierto para los Riesgos Mayores en el que se desenvuelve desde 1988.

En el campo de la investigación social sobre el comporta-

miento de la población y su cambio de actitud en caso de desastres y catástrofes desarrolla su principal actividad del CEISE.

A través del estudio y análisis de casos reales ocurridos en España y otros países lleva a cabo también investigaciones sobre el papel que desempeñan los medios de comunicación y de información al público.

Muestra de ello son las siguientes investigaciones:

Con el fin de incentivar la investigación social sobre temas de Protección Civil, esta Dirección General, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil CEISE, ha elaborado la Primera Convocatoria de Premios de Investigación sobre Protección Civil para Tesis Doctorales, que será publicada inminentemente.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS POR EL CEISE	
«Estudio de las causas que motivaron la autoevacuación de varios municipios gallegos con motivo del embarrancamiento del buque Casón»	1989
«Estudio del comportamiento y funcionamiento de la información entre la población afectada por el terremoto de Tenerife en 1989»	1989
«Estudio del comportamiento y funcionamiento de la información con motivo del accidente de la central nuclear de Vandellós I en 1990»	1990
«Estudio del comportamiento y funcionamiento de la información entre la población afectada por las inundaciones de Málaga en el año 1989»	1990
«Estudio del comportamiento de la población afectada por las inundaciones del año 1989 en el Levante español»	1990
«Elaboración de un Plan de información sobre el Riesgo Químico»	1991
«Estudio del nivel cultural de los españoles en materia de Protección Civil»	1991
«Elaboración de un plan de información para municipios nucleares»	1992
«Análisis de la demanda de noticias de los medios de comunicación con ocasión de acontecimientos catastróficos»	1992/93
«Plan de integración de los refugiados musulmanes bosnios del programa de acogida gubernamental»	1992/93
«Estudio del voluntariado relacionado con Protección Civil»	1992/93



PUBLICACIONES

Publicaciones unitarias

La actividad editorial y divulgativa de la Dirección General de Protección Civil se ha concretado en los últimos cinco años en la edición de 35 nuevos títulos monográficos y de 23 folletos, así como en la reedición de títulos publicados ya anteriormente.

Esta actividad editora se ha configurado como un apoyo a las tareas de la Dirección General. En este sentido cabe destacar los siguientes aspectos:

1. La contribución al conocimiento del cuerpo normativo existente sobre Protección Civil, editando y difundiendo entre las diferentes Administraciones Públicas y entidades públicas recopilaciones legislativas sobre temas de Protección Civil. Ejemplo de ellas son la «Legislación española sobre accidentes mayores de origen químico» «Los Planes de Emergencia Nuclear (PENTA, PENCA, PENGUA, PENBU Y PENVA)» o la «Legislación Usual de Protección Civil».

2. La difusión de folletos divulgativos de información a la población. En este sentido destacaríamos:

— La distribución de cara a la campaña de prevención de inundaciones «Previmetmediterráneo» de expositores con folletos en cinco idiomas sobre consejos y recomendaciones,

dirigidas a los visitantes y residentes extranjeros en las zonas afectadas por estos riesgos durante los meses de septiembre a noviembre, así como la puesta en marcha del teléfono 900/111315 que ofrecía información sobre previsiones meteorológicas, pautas de comportamiento en situaciones de emergencia, etc.

— La edición y distribución a los vecinos de los municipios de Cofrentes, Jalance, Jarafuel y Cortes de Pallás (entorno de la Central Nuclear de Cofrentes-Valencia) de folletos de información a la población sobre el funcionamiento de las centrales nucleares y la planificación en emergencia, así como actuaciones específicas y medidas de protección previstas en los planes municipales.

— La difusión a la población en general de trípticos de recomendaciones ante diferentes riesgos: fríos y nevadas, sequía, inundaciones, terremotos, tormentas y vendavales, etc.

3. El apoyo a las tareas formativas de la Escuela Nacional a través de la edición de material didáctico, entre el que cabe resaltar el diseñado como «Plan de integración de conocimientos y creación de actividades positivas sobre Protección Civil» para centros escolares, que se compone de diverso material (juegos, carteles, diapositivas, guías de trabajo y vídeos), diferenciado para los distintos ciclos escolares.



Revista «Protección Civil»

Desde el año 1988 la revista «Protección Civil» ha tenido dos etapas claramente diferenciadas tanto en su formato como en su tirada.

En los primeros ocho meses de ese año se publicaron dos números con una tirada de dos mil ejemplares. A partir de 1989 se diseñó un nuevo formato de revista de la que se editan 20.000 ejemplares que se distribuyen a más de diez mil suscriptores.

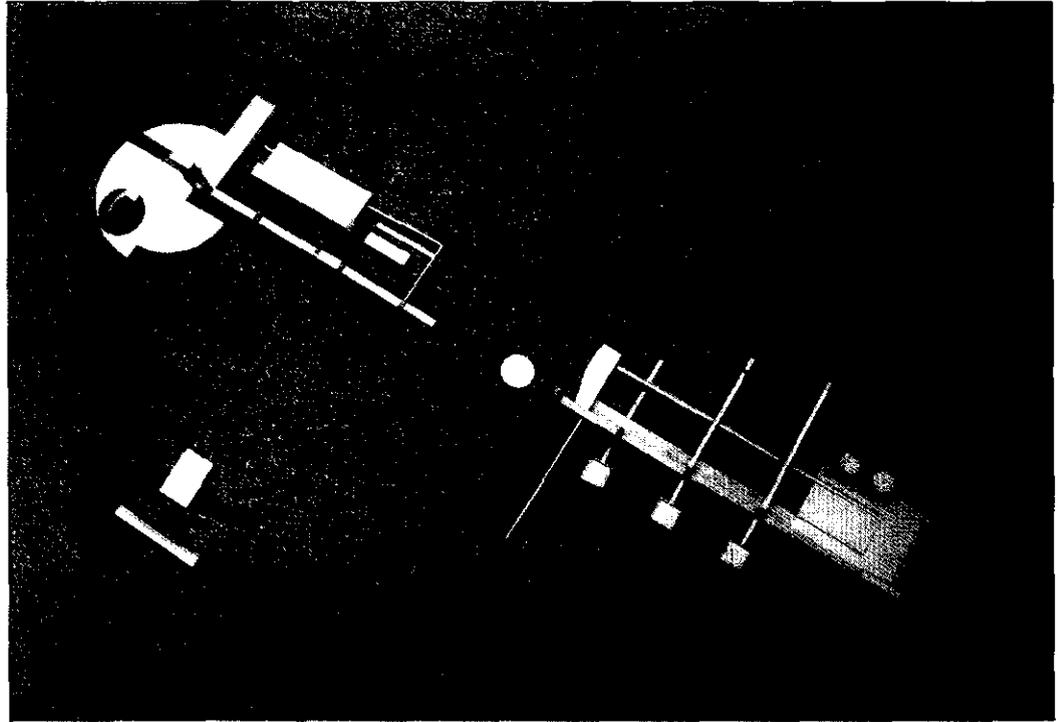
En esta segunda etapa de la revista se han ampliado los temas fijos de tratamiento informativo y el número de páginas desde 36 a 60, mejorando sustancialmente su presentación y contenidos.

La periodicidad de la revista se ha regularizado pasando de ser aleatoria a fijarse en bimestral.

La revista se ha convertido en un elemento informativo y divulgativo de primer orden y es profusamente solicitada por personas e instituciones de España y diferentes países.

Centro de Documentación

En el año 1991 se puso en marcha el Programa Centro de Documentación, con el objetivo de transformar la biblioteca especializada existente en un servicio de tratamiento y control de la documentación sobre Protección Civil, utilizando modernas técnicas informatizadas que faciliten cualquier tipo de información necesaria, coadyuvando a conseguir los objetivos que la ley establece a esta Dirección General.



Este Programa consta de una serie de proyectos entre los que podemos citar:

1. Creación y mantenimiento de una base de datos informatizada sobre Protección Civil.
2. Incorporación de nuevas tecnologías de almacenamiento y gestión de la información.
3. Proyecto de teledocumentación, que contempla la posibilidad ante una situación de riesgo real de obtener información de bases de datos nacionales o internacionales, conectándose informáticamente con ellas.

En 1993 se dispone de una Base de Datos informatizada sobre temática de Protección Civil con más de 8.000 documentos. Se dispone asimismo de Bases de Datos con soporte óptico CD-Rom así como de conexión on line con otras bases de datos.

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

El desarrollo de la Protección Civil en los últimos años, así como el concepto más específico y multidisciplinar que de la misma se tiene actualmente, ha llevado a la necesidad de crear en nuestro país un ámbito de Formación

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

PRINCIPALES COLECTIVOS

OBJETIVO



- Políticos: Gobernadores civiles, alcaldes y altos directivos de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica, Local),...
- Otros.



- Gestores de emergencias: responsables de unidades de P. Civil de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica, Local),...
- Técnicos



- Bomberos
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Fuerzas Armadas
- Componentes planes de emergencias
- Colaboradores en régimen de prestación social sustitutoria
- Colaboradores municipales voluntarios
- Otros profesionales de seguridad



- Grupos diferenciales de especial riesgo
- Población general
- Población escolar

exclusivo para dicha área de actuación, que se materializa en la Escuela Nacional de Protección Civil, creada mediante RD. 901/1990 de 13 de julio, en los siguientes términos:

— «La Escuela Nacional de Protección Civil, que tiene encomendada la **formación teórica y práctica de mandos y personal**, respecto a los distintos riesgos y técnicas, para el desarrollo de actividades de protección civil; la **organización de un fondo documental especializado**; el desarrollo de **estudios y programas de información a la población**; y la promoción de iniciativas para la organización y desarrollo de la **participación ciudadana** y en especial de la **autoprotección**. Además, actúa como **Centro Europeo de Investigación** de Técnicas de Información a la Población en Situaciones de Emergencia».

Si bien la Dirección General de Protección Civil viene desarrollando desde hace años diversas actividades formativas, es a partir de 1990, cuando como consecuencia de la creación de la Escuela Nacional de Protección Civil, y del inicio de la construcción de las nuevas instalaciones en Rivas-Vaciamadrid, así como de la dinamización del desarrollo de la Protección Civil en nuestro país, se hace acuciante dar respuesta mediante la estructuración de un programa integral a las múltiples y diversas necesidades de formación.

Se entra pues en un período decisivo en el que simultáneamente al proceso de construcción de unas instalaciones que se pretenden modélicas en su género, se define el programa de formación a desarrollar en y desde la nueva Escuela, a la vez que desde una inevitable provisionalidad en medios e instalaciones se amplía nuestra oferta formativa tanto en número de actividades, como sustancialmente en su tipología y estructura en las que se han introducido importantes novedades.

— En un proceso simultáneo se llevan adelante las acciones que permitan disponer de las instalaciones idóneas destinadas a



DOTACION EN INSTALACIONES

* Centros de referencia nacionales e internac.

* Estudio de necesidades. Expertos

* Especifica Escuela Nacional de Protección Civil

- * Aulas uso general, modulares
- * Aulas específicas:
 - * Riesgo tecnológico (Químico, Nuclear...)
 - * Riesgo incendio
 - * Simulaciones
 - * Entrenamiento gestión emergencias
 - * Formación de formadores
- * Seminarios
- * Salas de reunión - trabajo
- * Salón de actos
- * Biblioteca
- * Campos de prácticas:
 - * Entrenamiento en todo tipo de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico
- * Despachos
- * Servicios administrativos

* SACOP

* Dirección General

- * Instalaciones complementarias
 - * Cafetería - Restaurante
 - * Almacenes
 - * Helipuerto
 - * Otros servicios generales

alojar la Escuela. En 1991, una vez adquiridos los terrenos y finalizado el proyecto, se contrató la ejecución de las obras, que en un presupuesto próximo a 1.800 millones de pesetas y un plazo de dieciocho meses se prevé estarán finalizadas en el segundo semestre de 1993.

La creación de la Escuela Nacional de Protección Civil constituye sin duda uno de los objetivos fundamentales de la actuación de la Dirección General.

Esta Escuela es el instrumento necesario para poder desarrollar la labor educativa en autoprotección y en formación de especialistas que la Protección Civil española precisa.

Los ambiciosos objetivos que el marco normativo recoge como fundamentales para un moderno sistema de Protección Civil, necesitan sustentarse en un centro capaz de asumir y dinamizar la ingente tarea de formación a todos los niveles aún pendiente en nuestro país, en el que existe un patente déficit en este campo, que se acusa ostensiblemente al comparar la situación con las de otros países europeos.

En efecto, todos los pertenecientes a nuestro entorno sociocultural disponen desde hace décadas de Escuelas estatales de Protección Civil generalistas así como de otras especializadas en áreas concretas, independientemente de las promovidas por otras entidades públicas o privadas.

En España son escasas las Comunidades Autónomas y corporaciones locales que disponen de Centros de Formación, y aún menos las dotadas de instalaciones para prácticas que rara vez reúnen condiciones mínimamente adecuadas.

La Escuela es un proyecto estatal que permite a las distintas Administraciones Públicas contar con un centro para afrontar las necesidades formativas que por razones de dimensión o costo no es conveniente abordar de forma individual. La cooperación entre Administraciones, patente desde hace años, permitirá lograr la homogeneización de la formación de los directivos, técnicos y expertos que participan

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

— FORMACION

— ADIESTRAMIENTO

— REUNION - FORO ENCUENTRO

— ESTUDIO E INVESTIGACION

— INFORMACION

— SENSIBILIZACION

— DOCUMENTACION

— EDITORIAL

— RELACION - COOPERACION

— ARMONIZACION - NORMALIZACION

— CENTRO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

— PROYECTO ABIERTO

**FINALIDADES
CONFORMADORAS DEL PROYECTO**

RELACIONES INSTITUCIONALES

La colaboración y coordinación entre distintos órganos de las Administraciones públicas son aspectos fundamentales de toda actuación en materia de protección civil.

Consecuentemente con ello, la Ley 2/85 atribuye funciones concretas con ese carácter a la Comisión Nacional de Protección Civil y determina su composición, a partes iguales, por representantes de la Administración del Estado y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas.

Durante el período a que se refiere el presente informe han sido objetivos permanentes de la Dirección General de Protección Civil, en relación con dicha Comisión, el que los acuerdos de la misma puedan ser adoptados de forma unánime y el lograr la máxima agilidad en su funcionamiento. La constitución de grupos de trabajo en el seno de la Comisión ha sido un instrumento sumamente eficaz para la consecución de ambos objetivos.

Cuando las funciones de tales grupos requerían de su permanencia en el tiempo, han sido constituidos mediante la correspondiente orden ministerial, tal es el caso de la Comisión Técnica

de Riesgo Químico, creada por Orden del 21 de marzo de 1989, y de la Comisión Técnica de Formación en materia de Protección Civil, creada por Orden de 29 de mayo del mismo año.

La presencia y participación en los trabajos de la Comisión, de una representación de las entidades locales, se ha asegurado mediante acuerdo del Plano de la misma, en su reunión del 22 de diciembre de 1992, recogiendo la solicitud formulada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además de las relaciones establecidas en el marco de la Comisión Nacional de Protección Civil, la Dirección General ha fomentado al máximo la colaboración y cooperación con otros órganos de la Administración del Estado y de otras Administraciones públicas, utilizando para ello, siempre que ha sido necesario, el instrumento de los protocolos y convenios; entre los cuales caben destacarse:

— Convenio de colaboración entre la Dirección General de Protección Civil y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas para asistencia técnica en materia de riesgo químico (26 de junio de 1990).

— Convenio entre los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y para las Administraciones Públicas, Junta de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Guadalajara, para la financiación y ejecución de obras de la red viaria de esta provincia comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de la zona de Zorita de los Canes (23 de abril de 1990).

— Convenio entre los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y para las Administraciones Públicas, Comunidad Autónoma de Valencia y Diputación Provincial de Valencia, para la financiación y Ejecución de Obras de la red viaria de esta provincia comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de la misma (28 de marzo de 1990).

en el sistema de Protección Civil.

Disponer de un Centro como el que se está construyendo permitirá ofrecer además un indudable referente internacional y un elemento puente para la efectiva cooperación con otros países, especialmente hacia el ámbito europeo, hacia Latinoamérica y norte de África.

Si para una Protección Civil moderna y eficaz es necesario conseguir respuestas conjuntas e integradas en una catástrofe, la actividad de la Escuela debe permitir no sólo mejorar conocimientos, habilidades y actitudes, sino general una cultura común que facilite la desaparición de barreras a la progresión e implantación efectiva de la Protección Civil en nuestro mundo.





— Convenio entre los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Urbanismo y para las Administraciones Públicas, Comunidad Autónoma de Extremadura y Diputación Provincial de Cáceres, para la financiación y ejecución de obras de la red viaria de esta provincia comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de la misma (9 de abril de 1990).

— Convenio entre los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y para las Administraciones Públicas, Comunidad Autónoma de Cataluña y Diputación Provincial de Tarragona, para la financiación y ejecución de obras de la red viaria de esta provincia, comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de la zona de Tarragona (19 de julio de 1990).

— Convenio entre los Ministerios del Interior y para las Administraciones Públicas y Diputación Foral de Alava, para la financiación y ejecución de obras de la red viaria de esta provincia comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de Santa María de Garoña (27 de julio de 1990).

— Convenio entre los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y para las Administraciones Públicas, Comunidad Autónoma de Castilla y León y Diputación Provincial de Burgos, para la financiación y ejecución de obras de la red viaria de la provincia de Burgos, comprendida en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de la misma (16 de octubre de 1990).

— Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña para la realización del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Tarragona (2 de marzo de 1990).

— Convenio de cooperación entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para la implantación del Plan de Emergencia del Sector Químico de Huelva (2 de marzo de 1990).

— Convenio entre la Dirección General de Protección Civil y la Generalitat de Cataluña, Comunidad de Madrid, Diputación Provincial de Alicante, Diputación Provincial de Valencia y Ayuntamiento de Barcelona, Bilbao, Madrid, Valencia y Zaragoza, para la dotación, en régimen de cofinanciación, de

equipos especializados en el rescate de personas sepultadas (26 de noviembre de 1991).

— Protocolo de colaboración en materia de Protección Civil entre la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior y la Secretaría Xeral para la Protección Civil de la Xunta de Galicia (28 de julio de 1992).

— Protocolo de colaboración en materia de Protección Civil entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior (11 de febrero de 1993).

RELACIONES INTERNACIONALES

La revisión de los **Convenios** con los países vecinos han sido una parte fundamental de las actividades internacionales de la DGPC. El 2 de marzo de 1992 los ministros de Interior de **España y Portugal** firmaron en Évora un nuevo **Protocolo de cooperación técnica y asistencia mutua en materia de Protección Civil**. El 29 de enero de 1993 se constituyó en Lisboa la Comisión Mixta para el desarrollo del

Protocolo. El anterior se limitaba a la colaboración de los servicios de extinción de incendios y de socorro en zonas fronterizas. El nuevo convenio amplía el ámbito geográfico a los territorios continentales de ambos países y asegura la cooperación técnica de ambos organismos en todos los aspectos de la Protección Civil. La colaboración en caso de emergencia ha sido adaptada a la nueva realidad administrativa española.

En este período las Cortes Generales han ratificado los **Convenios de Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en materia de Protección Civil** entre el Reino de España y el **Reino de Marruecos** y entre el Reino de España y la **República Argentina**.

La entrada de España en la **Comunidad Europea** ha permitido a la Dirección General de Protección Civil participar en los debates que llevaron a la aprobación de una serie de Resoluciones que van despejando el camino para crear unas bases sobre las que se desarrolle la Protección Civil Europea, que no ha sido contemplada en los Tratados Fundacionales ni el del Acta Unica.

La Dirección General de Protección Civil ha participado activamente desde su creación en la **Red Permanente de Corresponsales Nacionales** que asesora a la Comisión en los aspectos relacionados con la Protección Civil. Uno de sus resultados es la creación y puesta al día regular del Vademécum de la Protección Civil Europea, otro aspecto a destacar es la creación de Grupos de funcionarios de cooperación de los que el de incendios forestales ha permitido crear en 1992 a título experimental una red de información sobre riesgos de incendios forestales cuyos resultados son muy alentadores. La creación de seminarios de autoformación en la que participen como ponentes expertos españoles, ha sido otro de los logros de la Red por la calidad de la información intercambiada y su contribución a una homogeneización de métodos y difusión de las mejores prácticas de intervención.

Otro aspecto de la participación de la Dirección General de Protección Civil en las actividades de la Comunidad Europea es como **Autoridad Competente** española en las actividades derivadas de la Directiva 82/501/CEE (SEVESO) de acuerdo con el RD 886/1988 de 15 de julio sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. La Revisión de la Directiva se inició en el año 1990, contando con la participación activa de expertos de la Dirección General de Protección Civil.

El **Consejo de Europa** establece en este período un Acuerdo Parcial Abierto para hacer frente a las catástrofes mayores, de origen natural o tecnológico. La Dirección General de Protección Civil es el Representante de España en dicho Acuerdo. En la Reunión de Corresponsales Permanentes de 17 de noviembre de 1988 se acordó la creación del Centro de Estudios de Investigación de Técnicas de Información en Situaciones de Emergencia (CEISE) integrado en la Escuela Nacional de Protección como Centro Europeo del Acuerdo Parcial Abierto.

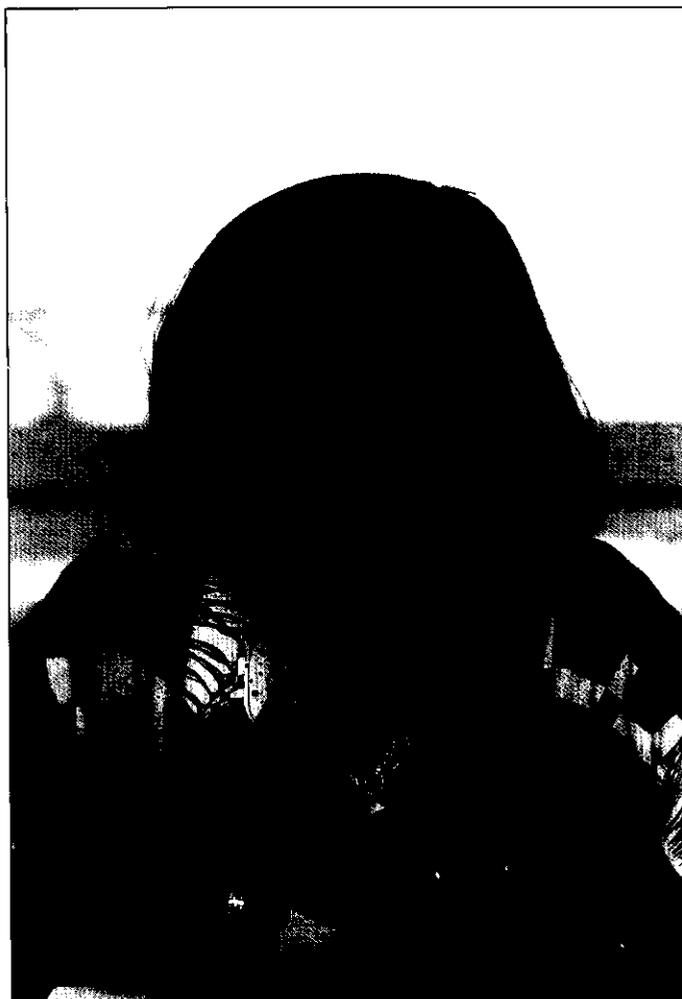
La Dirección General participa en los Grupos de trabajo de la **OCDE** fundamentalmente en el Grupo adhoc de Accidentes Químicos.

En el marco de los trabajos de la **ONU** sobre el **Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales** se intervino en la III Sesión del Comité Científico y Técnico celebrada en marzo de 1992 en Ginebra, donde se presentó el «Plan de Actuaciones Prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales en el territorio español».

Se han establecido relaciones de intercambio de información con 21 países de habla hispana.

CONCLUSIONES

Como resumen podemos decir que el esfuerzo fundamental en el periodo 88-93 ha estado dirigido en primer lugar a lograr la cualificación técnica que permitiera que la Dirección General



jugara plenamente su papel. En este sentido la contratación de técnicos titulados de grado superior y medio y de especialistas en informática y electrónica, y la reforma estructural de la propia Dirección General, han permitido consolidar una capacidad de planificación y de operatividad gracias a la cual se ha recuperado prestigio en esta Dirección General. Como es lógico el Capítulo I ha crecido sustancialmente en estos cinco años.

La mejora en los medios humanos y técnicos ha permitido el funcionamiento cada vez más eficiente de la Sala 24 Horas de la Dirección General (SACOP), atendida permanentemente por técnicos con capacidad para dar respuesta adecuada a las diferentes emergencias que puedan presentarse.

Junto a esta mayor capacidad técnica de los efectivos de la casa se ha logrado una notable reo-

rientación del Capítulo de Inversiones. Si bien cuantitativamente el crecimiento en el Capítulo VI no es sustancial en el período considerado, sí se ha conseguido que una vez resueltas las principales carencias de los Planes de Emergencia Nuclear, y sin abandonar el Plan de dotación de Autobombas Forestales, el presupuesto pueda orientarse hacia inversiones de futuro:

— La Red de Alerta a la Radiactividad

— La Escuela Nacional de Protección Civil

Respecto a la primera, que en estos momentos está en una fase avanzada de implantación, se puede decir que es el eje de la modernización tecnológica y la informatización de la Dirección General y sus Unidades Periféricas. Respecto de la segunda se ha hablado suficientemente a lo largo de las anteriores páginas. Resta decir que su desarrollo fu-

turo hará imprescindible incrementar sustancialmente las dotaciones del Capítulo II y del Capítulo VI, como factor imprescindible para su normal funcionamiento.

La capacitación de la propia Dirección General para cumplir sus fines ha propiciado un clima de diálogo fructífero con las Comunidades Autónomas y los entes locales. Como se ha indicado en anteriores apartados las Comunidades Autónomas son un elemento fundamental en la elaboración de toda la normativa que revierte en la Comisión Nacional de Protección Civil. Fruto de esta participación conjunta son la primacía de conceptos tales como los Centros de Coordinación Integrados de diferentes Administraciones y los Comités de Dirección Conjuntos entre la Administración Autonómica y la Estatal. Es decir, las superposiciones de competencias y las pugnas del pasado están siendo sustituidas por una cooperación armónica y ordenada entre las diferentes Administraciones según señala la Norma Básica y la sucesivas Directrices aprobadas.

En definitiva, mayor preparación y eficacia, clima de entendimiento con las Comunidades Autónomas y los entes locales, respeto general por las opiniones técnicas emitidas por la Dirección General de Protección Civil y, como resultado de todo ello mejor efectividad en las intervenciones en caso de emergencia, son logros importantes de este período.

A partir de aquí se impone como tarea fundamental del futuro el lograr una mayor participación ciudadana en el ámbito de la Protección Civil y una mayor formación de todos, ciudadanos, actuantes y gestores, en este ámbito.

A ello está encaminada la Escuela Nacional de Protección Civil habiéndose dado ya pasos importantes en esta dirección, el más reciente de los cuales ha sido la favorable y hasta casi entusiasta participación ciudadana en el reciente Simulacro de Emergencia Nuclear realizado en Cofrentes.